

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN - UNICA

ORDEN DE COMPRA No. 066

“ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA”

En la Ciudad de Mera, el día 03 de septiembre de 2025, comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega Recepción Única, de los productos de la orden de compra antes mencionada: por una parte, el **Arq. Víctor Chávez**, en calidad de Administrador de Contrato y por otra parte el **Ing. Andrés Oswaldo Manotoa Santana**, en calidad de consultor.

1. ANTECEDENTES

La Propuesta de Desarrollo PDYOT del Catón Mera, traza como uno de sus objetivos “Promover el acceso equitativo e integral de la población a los servicios básicos, equipamientos, y espacios públicos, en un territorio planificado.”. el sector de la Moravia perteneciente a la parroquia Shell, en las últimas décadas ha incrementado aceleradamente sus actividades en los roles de proveedor de servicios administrativos, sociales y económicos, consolidando a la vez su papel de conector urbano e interestatal.

Para ello es importante planificar las intervenciones urbanas mediante un lenguaje funcional, estético, armónico, sostenible y articulado, aterrizando en territorio las políticas municipales de “Planificar los equipamientos mayores y menores en articulación con los lineamientos de ordenamiento territorial y la articulación a la jerarquización nacional de asentamientos humanos”, así como también “Potenciar la provisión y control de los servicios de agua potable y alcantarillado para garantizar su acceso con calidad y sostenibilidad”, y “Planificar, construir y mantener la infraestructura de vialidad urbana.”

Desarrollar en territorio, los lineamientos del PDOT y PUGS, implica la necesidad de disponer de estudios y herramientas de planificación para la inversión, desde un mismo enfoque integrador, previsorio, complementario y eficiente, en procura de desarrollar la mejor alternativa en cuanto a la maximización de beneficios y optimización de recursos.

Mediante Memorando Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2025-6049-M, “...con el propósito de avanzar en el cumplimiento del Plan Operativo Anual 2025, sírvanse levantar los términos de referencia para iniciar la fase preparatoria del proceso de contratación de consultoría de los diseños eléctricos y estudios de suelos para la : “CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA”.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION

Objeto del Contrato:

El CONSULTOR se obliga para con el GAD Municipal del Cantón Mera, a presentar el servicio de “ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA.”, de conformidad a las especificaciones constantes en el pliego, los términos de referencia, la oferta presentada, acta de negociación, y demás documentos contractuales que se agregan y forman parte integrante de este contrato.

Entregables - Productos esperados:

PRODUCTOS DE ESTUDIOS DE SUELOS

“ESTUDIOS DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTADIO DE FUTBOL DE CESPED SINTÉTICO PARA DE LA MORAVIA, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA.”.			
ITEM	Detalle	Unidad	Cantidad
1.	TRANSPORTE(MOVILIZACION)		
1.1	Transporte de equipo de sondeo y accesorios de perforación al área de trabajo	U	1
2.	TRABAJO DE CAMPO		
2.1	PERFORACIÓN ESTÁNDAR SPTM (Standard Penetration Test) Ensayo de penetración estándar que se realiza dentro de una perforación geotécnica. Consiste en hincar un tubo partido (sampler) en el terreno mediante golpes de un martillo estándar, registrando el número de golpes necesarios para hincar 30 cm. Proporciona una medida indirecta de la resistencia del suelo y permite tomar muestras alteradas.(3 SPT DE 6 M DE PROFUNDIDAD) BAJO LA NORMA TECNICA ASTM D1586 / NTE INEN 1480		18
3.	ENSAYOS DE LABORATORIO		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Administración 2023 - 2027

3.1	CLASIFICACIÓN SUCS (Sistema Unificado de Clasificación de Suelos) Análisis de la muestra para determinar granulometría (tamizado o hidrómetro), límites de Atterberg (líquido y plástico) y así clasificar el suelo según el sistema SUCS. Bajo la norma ASTM D2487 (clasificación) / ASTM D2488 (visual)	U	9
3.2	ENSAYO DE COMPRESIÓN SIMPLE NO CONFINADA Se realiza en suelos cohesivos (generalmente arcillas) sin confinamiento lateral. Mide la resistencia a compresión simple, útil para estimar la cohesión del suelo. Bajo la Norma ASTM D2487 (clasificación) / ASTM D2488 (visual)	U	2
3.3	CONSOLIDACIÓN Evalúa cómo varía la deformación (asentamiento) de una muestra de suelo saturado con el tiempo bajo una carga constante. Proporciona el coeficiente de consolidación, compresibilidad, etc. Bajo la Norma ASTM D2435 / NTE INEN 838	U	1
3.4	Análisis granulométrico de suelos por tamizado, ASTM D6913	U	9
4.	INFORME TÉCNICO (Dos originales y un archivo digital)		

¡Nuestro compromiso es con el Pueblo!

Página 3 de 9



(03) 279-0141



www.municipiomera.gob.ec



4.1	El informe geotécnico deberá entregar como producto principal una memoria técnica completa que contenga, al menos, los siguientes elementos: una introducción con los antecedentes del proyecto, el objetivo del estudio y una descripción detallada de la metodología de trabajo aplicada, tanto en campo como en laboratorio, citando las normas técnicas utilizadas (ASTM, AASHTO, INEN, entre otras). Se deberá incluir la ubicación precisa del proyecto mediante coordenadas UTM referenciadas al sistema WGS84, zona 17S, con una precisión mínima de ± 5 metros, así como las cotas topográficas de cada punto de reconocimiento. El documento deberá incorporar el esquema de toma de muestras, señalando la profundidad, tipo y frecuencia de extracción, y las técnicas de recuperación empleadas. Asimismo, se deberá incluir un análisis del marco geológico de la zona, considerando aspectos litológicos, geomorfológicos y de origen de los depósitos encontrados. La campaña de campo deberá ser descrita con detalle, especificando el número de perforaciones realizadas, profundidad alcanzada y resultados obtenidos en los ensayos de penetración estándar (SPT). En cuanto a los ensayos de laboratorio, el informe deberá contener los resultados de clasificación de suelos bajo el sistema SUCS, análisis granulométrico por tamizado y/o hidrómetro, determinación de límites de Atterberg, ensayos de compresión simple no confinada y pruebas de consolidación, todos presentados en	U	9
-----	--	---	---

	forma tabular y con interpretación técnica correspondiente. El reconocimiento geotécnico del terreno deberá estar acompañado de perfiles estratigráficos y columnas litológicas interpretadas, con indicación de los niveles freáticos si los hubiere. El documento deberá incluir una propuesta de cimentación técnicamente sustentada, basada en los parámetros obtenidos, considerando factores como la capacidad portante, asentamientos admisibles, condiciones de drenaje y estabilidad. Además, se deberá incorporar un análisis de la sismicidad regional según la zonificación establecida en la Norma Ecuatoriana de la Construcción vigente (NEC-SE-DS-2015), y su implicación en el diseño geotécnico. El informe deberá concluir con un resumen ejecutivo, seguido de conclusiones técnicas y recomendaciones de diseño para la obra proyectada. Como parte del conjunto de productos, se incluirán planos a escala adecuada, tales como la planta de ubicación de los puntos de reconocimiento, los perfiles geotécnicos longitudinales y transversales, y un conjunto de anexos técnicos que contengan: el cuadro resumen de resultados de laboratorio, la carta de plasticidad de Casagrande, las características técnicas de los ensayos realizados en campo, las columnas litológicas de los sondeos ejecutados, las hojas de resultados de laboratorio y, de ser necesario, modelos matemáticos justificativos para la propuesta de		
--	---	--	--

	cimentación. Todo este conjunto de productos deberá entregarse tanto en formato físico como digital editable (Word, Excel, DWG y PDF), conforme a los requerimientos del proyecto		
--	---	--	--

PRODUCTOS ESPERADOS EN SISTEMA ELECTRICO

En cumplimiento del objeto del presente contrato, la Consultora se compromete a prestar al GAD Municipal de Mera, todos los servicios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Consultoría y en general los que a continuación se indican:

- DISEÑO DE MEDIO VOLTAGE Y DEMANDA DE TRANSFORMACIÓN
- DISEÑOS DE BAJO VOLTAGE
- DISEÑOS DE ALUMBRADO CUMPLIENDO LAS NORMATIVAS EN ESTADIOS DEPORTIVOS.
- SISTEMA DE MEDICIÓN PARA CONSUMO ELÉCTRICO
- DIAGRAMAS UNIFILARES Y SISTEMAS DE PROTECCIONES EN MV Y BV
- DISEÑOS DE CANALIZACIONES ELÉCTRICA (DUCTOS Y POZOS)
- SIMULACIÓN LUMÍNICA
- ANÁLISIS DE PRECIOS EN PUNIS
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- APROBACIÓN DEL ESTUDIO CON LA EEASA

3. CONDICIONES OPERATIVAS

3.1 Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, y la orden de compra 066 DE ORDEN DE COMPRA, el Administrador del Contrato conjunta y coordinadamente con el Consultor han realizado todas las acciones que sean necesarias para el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derive del contrato enunciado; además de las obligaciones que se

deriven natural y legamente del cabal cumplimiento del objeto del contrato, y puedan ser exigibles por constar en cualquier documento de él o en norma específicamente aplicable al mismo.

4. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

4.1 Determinación del precio y forma de pago con sujeción a lo establecido en las cláusulas contractuales.

“El MUNICIPIO DEL CANTON MERA, pagará la orden de compra para el “ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA”

“FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA.

Precio del contrato:

El valor del presente contrato que LA CONTRATANTE pagará al CONSULTOR, es de USD 9.950,00 (Nueve mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) sin IVA, de conformidad con la oferta presentada en el documento de ínfima cuantía.

Los precios acordados en el contrato, por los trabajos específicos, constituirá la única compensación al CONSULTOR por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato, conforme consta en el presente instrumento.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

5.1 Determinación del plazo contractual en sujeción a lo establecido en las cláusulas contractuales.

Plazo:

El plazo para la ejecución de la presente orden de compra es de 30 días, contados desde la fecha de notificación de la orden de inicio:

5.2 Determinación de la existencia o no de multas por retrasos en la entrega de bienes o prestación de servicios.

Fecha de entrega del anticipo:	Sin anticipo
Plazo de entrega de la primera fase:	30 días
Fecha estimada de entrega de la primera fase:	28 de septiembre de 2025
Fecha de entrega de los productos primera fase:	02 de septiembre de 2025
Días de multa:	0 días
Oficio de aprobación de la fase I:	03 de septiembre de 2025

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

“El MUNICIPIO DEL CANTON MERA, pagará la orden de compra para el “ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA”
"FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA.

El Consultor se sujetará a lo estipulado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento vigentes y las resoluciones emitidas por el SERCOP en todas las fases del proceso de consultoría.

Monto del contrato sin IVA	\$ 9.950,00
Anticipo entregado	\$ 0,00
Multa por MORA	\$0,00
Monto total del contrato	\$ 9.950,00

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

7.1 Conforme a lo estipulado en la orden de compra No. 066 DE ORDEN DE COMPRA: “ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA”, suscrito el 18 de agosto de 2025, las partes dejan constancia en la presente acta que han cumplido con las obligaciones pactadas referentes al servicio prestado.

8. REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

El valor total de este contrato es fijo y no estará sujeto a ningún reajuste de precios por ningún concepto por lo que el CONSULTOR expresamente renuncia a reclamar valor alguno por este concepto.

No existe reajuste de precios en la orden de compra No. 066 DE ORDEN DE COMPRA: “ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL

ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA”

9. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Se aceptan a satisfacción todos los oficios presentados por el CONSULTOR para el normal desarrollo de las actividades encomendadas. Mediante la presente Acta de Entrega Recepción – única de 03 de septiembre de 2025, el Administrador del Contrato informa que el Consultor cumple satisfactoriamente con los productos y aprueba los productos presentados según la orden de compra No. 066 DE ORDEN DE COMPRA: “ESTUDIOS ELÉCTRICOS Y ESTUDIOS DE SUELOS PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTADIO DE CESPED SINTETICO “LA MORAVIA”, PARROQUIA SHELL, CANTON MERA”

Para constancia de lo estipulado, las partes aceptan las cláusulas expuestas anteriormente, y suscriben el presente instrumento.

Mera, 03 de septiembre de 2025.

ARQ. VICTOR CHAVEZ ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ING. ANDRES MANOTOA CONSULTOR
--	---